



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

D. Abel Lugo Fortes, Concejal-Delegado de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emite la siguiente

### **PROPUESTA DE CONTRATO**

#### **SUMINISTRO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADA**

**Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO

El art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) establece que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, "la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Es objeto de la presente propuesta, el suministro de MAQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA, mediante arrendamiento sin opción a compra, con las características y condiciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico Municipal Juan Dominguez Infantes, para las siguientes dependencias e instalaciones municipales:

<b>EDIFICIO/INSTALACIÓN</b>	<b>Dirección</b>	<b>N.º de Fuentes</b>
Ayuntamiento (Casa Consistorial)	Plaza Constitución, 5	2
Obras y Servicios, Fomento y Comercio	C/ Rincón Malillo, 2	1
Centro Cívico	C/ Calvario Bajo, 17	1
Pabellón Cubierto	C/ Pepillo Salvador s/n	1
Almacén Municipal	C/ Fontanero, 6	1
Jefatura Policía Local	C/ Utrera s/n	1
Taller Ocupacional (CADIPS)	C/ Pepillo Salvador s/n	1
Cementerio San Sebastián	Paseo Ntra. Sra. del Carmen	1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+qqDPxwcfF0njEbJrwB8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Abel Lugo Fortes	Firmado	22/12/2020 13:17:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qqDPxwcfF0njEbJrwB8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qqDPxwcfF0njEbJrwB8g==</a>			

**2.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN QUE PRETENDE SATISFACERSE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN CORRESPONDIENTE; SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:**

Encontrándonos con la necesidad de instalar, en diferentes edificios y/o instalaciones municipales, fuentes dispensadoras de agua potable refrigerada para el consumo de empleados y usuarios en general de las dependencias municipales.

Resultando que los contratos vigentes se encuentran próximos a su extinción, se debe proceder a la licitación correspondiente para la contratación del suministro de 9 fuentes dispensadoras de agua refrigerada, mediante el arrendamiento sin opción a compra, así como las correspondientes unidades de vasos.

**3.- NO DIVISIÓN EN LOTES:**

El objeto de contrato no se divide en lotes, se justifica su no división en lotes en la peculiaridad de los elementos únicos del suministro, y por tanto, no procede la división en lotes del contrato de referencia ya que encarecería el suministro, y no sería operativo el control y supervisión por parte del Ayuntamiento.

**4.- PRESUPUESTO:**

El Presupuesto de la licitación se calcula de la forma siguiente:

Número de fuentes: 9 unidades  
Precio mensual unidad y mes: 19 €  
Valor asignado anual fuentes: 2.052 €.  
Valor asignado anual vasos: 120 €.  
Valor asignado anual por concepto de IVA, (21%):456,12 €

**Presupuesto anual: 2.628,12 € (IVA Incluido)**

Teniendo en cuenta la duración del contrato y su posible prórroga, **el presupuesto del contrato asciende a 10.512,48 € (IVA Incluido)**, lo que equivale a 8.688,00 euros de base imponible, más 1.824,48 euros en concepto de IVA.

Durante la vigencia del contrato no procederá ninguna revisión de precios.


**5.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:**

La existencia del crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación se contemplarán en el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios conforme a lo dispuesto en LCSP, no sobrepasando los límites previstos.

**6.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato de suministro tendrá una duración de TRES años, computado desde el día siguiente a su formalización, o en el caso del procedimiento abierto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+qqDPxwcf0njEbJrwB8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Abel Lugo Fortes	Firmado	22/12/2020 13:17:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qqDPxwcf0njEbJrwB8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qqDPxwcf0njEbJrwB8g==</a>			

simplificado abreviado, desde el siguiente a la aceptación de la notificación de la adjudicación.

El presente contrato podrá ser prorrogado, antes de la finalización, por un periodo de UN año, sin que la duración del contrato pueda exceder de CUATRO años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con un mes de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato,

#### 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará por procedimiento **abierto simplificado abreviado**.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio, que deberá ser el precio más bajo.

#### 9.- ENTREGA DE LOS BIENES.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro, en el tiempo y lugar fijado en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que rigen el contrato. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

#### 10.- MANTENIMIENTO

El adjudicatario realizará el mantenimiento de los bienes objeto del suministro en las condiciones que se recogen en el Pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el mantenimiento incluirá las revisiones preventivas, reparaciones de averías, reposición de piezas y sustitución del elemento averiado.


En base a lo expuesto anteriormente, es por lo que PROPONGO:

Se proceda a la aprobación de INICIAR el expediente correspondiente para la contratación de los suministros de Fuentes Dispensadoras de Agua, mediante arrendamiento, para los edificios municipales señalados.

En Las Cabezas de San Juan en la fecha y hora que consta en la firma digital

EL TERCER TENIENTE ALCALDE,  
CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR.

Fdo. Abel Lugo Fortes

Código Seguro De Verificación:	4+qqDPxwcf0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Lugo Fortes	Firmado	22/12/2020 13:17:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qqDPxwcf0njEbJrwB8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qqDPxwcf0njEbJrwB8g==</a>			